

22/1

Lección No. 22.- SOMOS HIJOS ADOPTIVOS DE DIOS
(La vida cristiana nos hace otros Cristos)

Vamos ahora a contemplar el Bautismo en forma de esquema:
* DEFINICION: El Sacramento del Bautismo es un sacramento que, a modo de ablución, fué instituído por nuestro Señor Jesucristo y por el cual el bautizado se hace miembro del Cuerpo Místico de Cristo, que es la Iglesia; obtiene la remisión del pecado original y de todos los pecados actuales (personales) que él haya cometido, si es que existen, con toda la pena debida por ellos; y lo hace capaz de recibir los demás sacramentos.

* MATERIA Y FORMA: La materia remota del Bautismo es el agua natural; la materia próxima es el contacto íntimo del agua y el cuerpo del bautizando, en cualquiera de sus formas, que llamamos "ablución". La forma son estas palabras: "Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo". Palabras que pronuncia el ministro mientras derrama el agua sobre el bautizando.

Este es el Bautismo Cristiano. Cuando se dice en las Sagradas Escrituras que "los Apóstoles bautizaban en el Nombre de Cristo" quiere decirse que los Apóstoles administraban, no el bautismo de Juan, sino el que fué instituído por Cristo, observando precisamente la forma que el mismo Salvador y Señor nuestro dispuso.

* MINISTRO: El sacerdote es el Ministro ordinario del Bautismo, y más estrictamente su administración es reservada al párroco, o al sacerdote a quien el Obispo, o el mismo párroco, conceda licencia para administrarlo; ministro extraordinario es el diácono que haya obtenido asimismo licencia del Obispo o del párroco.

En caso de necesidad cualquiera puede administrar el Bautismo sin ninguna solemnidad; pero debe observarse una preferencia: el sacerdote antes que el diácono; el diácono antes que cualquier otro clérigo; el clérigo antes que el laico.

Para que el Bautismo tenga validez, la ablución puede hacerse por inmersión en el agua, por infusión del agua, o por aspersion, según el rito que haya sido aprobado por la Iglesia.

Los niños deben ser bautizados cuanto antes; el bautismo dejado "para cuando ellos mismos sean capaces de escoger" los coloca en el gravísimo riesgo de morir accidentalmente sin el Sacramento, quedar privados de los demás sacramentos mientras no sean antes bautizados, y no obtener el beneficio de la fe, que como gracia recibe todo bautizado, ya que la fe no es virtud natural, sino gracia sobrenatural.

Cuando una persona ha de ser bautizada en edad adulta, deberá recibirlo "sabiendo y queriendo", esto es, debidamente instruída y debidamente dispuesta; ante todo deberá dolerse de los pecados mortales, al menos por atrición.

Si un adulto recibe el Bautismo con conciencia de tener pecados mortales de los que ni siquiera atrición posea, el Bautismo es válido e imprime el carácter; pero el bautizado comete un pecado gravísimo de sacrilegio, y por tanto no obtiene la gracia, hasta que por contrición o al menos por atrición obtenga la remisión de sus pecados. 22/2

Por el Bautismo el bautizado queda obligado a profesar la fe de Cristo dentro de la Iglesia Católica; y a observar los mandamientos de Cristo y de la Iglesia Católica.

El Bautismo es sacramento necesario para todos, conforme a lo instituido por Cristo: "El que no nazca del agua y del Espíritu no puede entrar en el Reino de Dios" (Jn.3,5).

* SUPLETORIOS DEL BAUTISMO: El Bautismo puede ocasionalmente ser suplido en la forma siguiente:

POR MEDIO DEL MARTIRIO: el martirio puede suplir al Bautismo, y consiste en la muerte aplicada de manera injusta y aceptada a su vez por el adulto por amor a Cristo, como testimonio de la fe y demás virtudes cristianas, de manera que el mártir ha de ser a sí un practicante del cristianismo en grado heroico.

POR MEDIO DE UN ACTO DE AMOR DE DIOS: en el acto de morir, el hombre puede suplir la falta de Bautismo en imposibilidad de ser recibido, mediante el acto de amor a Dios y disposición total a la Divina Voluntad.

POR MEDIO DEL ACTO DE CONTRICION: también en peligro de muerte, el acto de contrición perfecta por los pecados cometidos y la resolución firme de ser bautizado, puede suplirse el Bautismo, pero la persona queda obligada a recibirlo cuanto antes.

Pero en todo caso sólo el Bautismo imprime el carácter y confiere la potestad de recibir los demás sacramentos.

En el caso del martirio, es Cristo mismo quien lo dice: "Por todo aquél que se declare por Mí delante de los hombres, Yo me declararé también por él ante mi Padre que está en los cielos..." (Mt.10,32). "Porque quien quiera salvar su vida, la perderá, pero quien pierda su vida por Mí, la encontrará" (Mt.16,25).

En el caso de quien ama al Señor hasta la muerte, Cristo nos lo dice así: "El que ha recibido mis mandamientos y los guarda, ese es el que me ama; y el que me ame, será amado de mi Padre; y Yo le amaré y me manifestaré a él" (Jn.14,21). "Si alguno me ama, guardará mi Palabra, y mi Padre le amará, y vendremos a él, y haremos morada en él" (Jn.14,23).

Desde luego, esta disposición de amar a Dios sobre todas las cosas y de llegar a la muerte por El, supone la admisión de todo

lo que Dios pide de nosotros: "No todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos; sino el que hace la voluntad de mi Padre que está en los cielos, ése entrará en el reino de los cielos" (Mt.7,21).

* EL NOMBRE DEL BAUTIZADO: En el Bautismo se impone al bautizando un nombre, lo conveniente es que sea el nombre de algún Santo, con el fin de que éste sea para él el Santo patrono, a quien invoque, de quien reciba especial ayuda, y cuyas virtudes él procure de continuo imitar durante su vida, como ejemplo particularísimo que norme su vida y su conducta.

* EL TITULO DE CRISTIANO: Toda persona que llega, por sus méritos y conocimientos, a obtener un título, no deja nunca de utilizarlo como prenda de lo que sabe, de lo que ha llegado a ser y ese título es para él un galardón en su vida. Eso debería ser para nosotros el Acta de Bautismo: el título máspreciado, el de ser cristiano; el galardón más grande, ser hijo adoptivo de Dios; la demostración del mayor valor que podemos alcanzar en nuestra vida: heredero del Reino de Dios.

Así como se acostumbra poner en un cuadro cualquier título universitario, de ese modo el Acta de Bautismo debería encontrarse dentro de un marco en el lugar principal de nuestro domicilio para dejar ver a los demás nuestro mayor título: EL SER CRISTIANO.

* MORAL DEL BAUTIZADO: En la Iglesia de Roma durante los primeros tiempos, existía la costumbre de vestir a los que siendo adultos, habían recibido el Bautismo durante la Pascua de Resurrección, con una túnica blanca que habrían de llevar en la semana que sigue al Domingo de Resurrección. Esta costumbre dió origen al nombre con que se conoce el primer Domingo después de la Pascua: "Dominica in Albis", esto es: "Domingo en Blancos", porque en ese día, después de la Misa solemne, los que habían llevado esas vestiduras blancas por toda la semana, las dejaban. Con este motivo se recordaba la limpieza espiritual de que gozaban a partir de su Bautismo, y se les instaba a mantenerse en la pureza bautismal por todo el resto de su vida. Bueno fuera que todos nosotros nos afanáramos por imitar aquellas costumbres emanadas de una fe profunda en la vida sacramental, lejos de la superficialidad con que se ve el Bautismo, que para todos es, o debería ser el acto más importante de la vida y mediante el cual adquirimos el mayor valor en nuestro ser.

En la próxima lección veremos dos aspectos, o puntos de vista de este Sacramento: el aspecto personal y el aspecto comunitario.

RESUMIENDO:

El Bautismo es el sacramento de entrada en la Iglesia.

El Bautismo es la institución de Cristo que nos permite llegar a ser hijos de Dios, herederos del cielo, hermanos de Jesucristo, familiares de Dios, templos vivos del Espíritu Santo, testigos de Dios ante los hombres.

El agua es la materia del Bautismo.

El sacerdote es el ministro ordinario del Bautismo.

Cualquiera puede bautizar en caso de necesidad.

El bautizado tiene como obligación profesar la fe en Jesucristo dentro de la Iglesia Católica; y observar los mandamientos de Jesucristo y de la Iglesia Católica.

El Bautismo es un sacramento con necesidad de medio para nuestra salvación y descuidarlo en los que dependen de nosotros es grave responsabilidad.

Debido al pecado original, quienes mueren sin bautizarse y sin pecados personales graves, quedan privados de la visión beatífica y del goce de la presencia de Dios, aunque tampoco están sujetos a penas ocasionadas por el pecado.

El martirio es llamado "bautismo de sangre" porque aún el no bautizado que muere por dar testimonio de su fe en Jesucristo recibe la gloria del mismo modo que el bautizado.

El acto puro de amor de Dios suple al Bautismo en el acto de muerte.

REFLEXIONES PERSONALES:

¿Había yo visto detenidamente antes todo lo que soy como cristiano, y todo lo que Dios quiere de mí como cristiano?

¿He aprendido a dar testimonio de mi fe delante de los hombres?

¿Podré en adelante tener mi título de cristiano en el aprecio que merece?

RESOLUCION: Señor, Dios Padre clementísimo, que de entre todos los hombres que han existido me permitiste por pura bondad que llegara al Cristianismo, quiero con tu ayuda ser cristiano completo, capaz de convencer a los demás con mi ejemplo de vida.